



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Coherencia Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2022-A-MPA

Abancay, 03 de marzo del 2022

VISTOS:

El Requerimiento N° 0119, Carta N° 023-2022-MPA/SGL-DJPH, Informe N° 101-2022-SGL-GAF/DJPH, Carta N° 0069-2022-SGL-GAF-MPA, Carta N° 141-2022-SGOPP/GATDU-MPA, Informe N° 21-2022-MPA/R.O.C.T, Carta N° 0086-2022-SGL-GAF-MPA, Carta N° 10-2022-GPPR-MPA, Informe N° 0097-2022-SGL-GAF-MPA, Opinión Legal N° 044-2022-GAJ-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias regula: "(...) 68.3 En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)";

Que, mediante el Requerimiento N° 0119 se solicita la adquisición de triplay (tablero contra placado) de fenólico 18MM X 1.22M X 2.44 M, para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY-DEPARTAMENTO DE APURÍMAC";

Que, mediante Carta N° 023-2022-MPA/SGL-DJPH de fecha 31 de enero del 2022, el Responsable de Compras por Catálogo Electrónico de Perú Compras, solicita al área de Presupuesto la Certificación del Crédito Presupuestario, para efectuar la compra por el monto estimado de S/. 107, 800.00 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100);

Que, de acuerdo al Informe N° 101-2022-SGL-GAF/DJPH de fecha 31 de enero del 2022, el encargado de las contrataciones remite expediente de contratación a la Sub Gerencia de Logística para la aprobación, el mismo que es avalado por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 070-2022-GAF-MPA de fecha 31 de enero del 2022;

Que, mediante Carta N° 0069-2022-SGL-GAF-MPA de fecha 17 de febrero del 2022, la Sub Gerencia de Logística, comunica ampliación presupuestal ya que se realizó la certificación por la suma de S/. 107, 800.00 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) y se requiere S/. 112,707.16 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS SIETE CON 16/100);

Que, a través de Carta N° 141-2022-SGOPP/GATDU-MPA que contiene el Informe N° 21-2022-MPA/R.O.C.T de fecha 21 de febrero del 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, remite rechazo de ampliación de certificación presupuestal; a la suma de S/. 112,707.16 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS SIETE CON 16/100), según el reporte de gran compra a través de Perú Compras, del proyecto en mención;

Que, por intermedio de la Carta N° 0086-2022-SGL-GAF-MPA de fecha 01 de marzo del 2022, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita aprobación de ampliación presupuestal, señalando que se realizó la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Coherencia Nacional"



certificación por la suma de S/. 107, 800.00 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) y se requiere S/. 109,858.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100); según el reporte de gran compra a través de Perú Compras, del proyecto en mención;

Que, por medio de la Carta N° 10-2022-GPPR-MPA de fecha 01 de marzo del 2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, aprueba la certificación indicando la secuencia funcional 042 "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY-ABANCAY-APURÍMAC", cuenta con disponibilidad presupuestal en diferente específicas de gasto;

Que, en mérito al Informe N° 0097-2022-SGL-GAF/MPA de fecha 02 de febrero del 2022, la Sub Gerencia de Logística, remite expediente al despacho de alcaldía recomendando aprobar la ampliación presupuestal por la suma de S/ 2058.00 (DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES),

Que, de acuerdo a la Opinión Legal N° 044-2022-GAJ-MPA de fecha 02 de marzo del 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la ampliación de presupuestal por la suma de S/ 2, 058.00 (DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), con la finalidad de continuar con los procedimientos establecidos por el Catalogo Electrónico de Perú Compras;

Que, tomando en consideración lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística, así como los informes favorables emitidos por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de asesoría jurídica, procede la ampliación de certificación de crédito presupuestario;

EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación de certificación de crédito presupuestario por la suma de S/ 2, 058.00 (DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), solicitada por la Sub Gerencia de Logística, para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY-ABANCAY-APURÍMAC"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Logística y demás instancias administrativas correspondientes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
AL CALDE